

DECRETO No. 564 DE 2023

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL ENCARGADO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que el servidor público JESÚS ORLANDO SUAVITA CORDERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.594.187 de Arauca, Almacenista General, mediante Resolución 1251 de 2023 le fue concedido el disfrute de un periodo de vacaciones a partir del 01 de junio de 2023 hasta el 23 de junio de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 01 de junio de 2023 y mientras dura el periodo de vacaciones concedido al encargado, Jesús Orlando Suavita Cordero, encárguese de las funciones inherentes a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, al ingeniero Leonardo Pulido Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía 79.348.469, quien se desempeña como Profesional Universitario en la Secretaría de Educación Departamental en forma continua, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 01 JUN 2023

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

Secretario General y Desarrollo Institucional (E)

Elaboró: Angelica Muñoz D.
Revisó: Thais Matilde Hernández M.